



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se aprueban los modelos de declaración responsable para el inicio y ejercicio de actividades turísticas. (2011062151)

El contenido de la Directiva Europea de Servicios 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y la normativa interna de trasposición contempladas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha supuesto, entre otras modificaciones, la incorporación en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 71 bis, de la figura de la comunicación previa y la declaración responsable para hacer efectiva la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios marcada por la citada Directiva.

Así mismo, la aprobación de la Directiva y su obligada transposición han provocado un cambio considerable en la forma de intervención administrativa en las actividades de servicios turísticos, en el sentido de limitar los mecanismos de intervención, sustituyendo el uso de las autorizaciones tradicionales por elementos de autorregulación, y así se ha plasmado en la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura, la cual en su artículo 48.7 establece que la Administración turística tendrá a disposición de quien los solicite modelos públicos, actualizados en todo momento, de declaración responsable de conformidad con el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por el Decreto 208/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería,

RESUELVO :

Primero. Aprobar los modelos de declaración responsable aplicables para el inicio y ejercicio de una actividad turística o para la prestación de servicios turísticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, y que, contra ella, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se efectúe la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, es posible proceder a su impugnación directa mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a 8 de noviembre de 2011.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR DEL MORAL AGÚNDEZ



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Turismo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO
DE ACTIVIDAD / MODIFICACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES**

NUEVA OFICINA PRINCIPAL
NUEVA SUCURSAL
CAMBIO DE TITULARIDAD
CAMBIO DE DOMICILIO
OTROS.....

GRUPO

(DECRETO 119/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el ejercicio de las agencias de viajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. D.O.E. N° 119, de 17 de octubre de 1998)

Mayorista	Minorista	Mayorista-Minorista
-----------	-----------	---------------------

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
 D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
 DIRECCIÓN:.....
 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto al domicilio social):.....
 LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
 C.P.:.....NACIONALIDAD:.....
 TELÉFONO FIJO.....TELÉFONO MÓVIL:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

ACTUANDO: EN NOMBRE PROPIO COMO REPRESENTANTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
 D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
 DIRECCIÓN:.....
 LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....C.P.:.....
 TELÉFONO FIJO.....TELÉFONO MÓVIL:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN / NOMBRE COMERCIAL:.....
 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (en su caso):.....
 DIRECCIÓN:.....
 LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
 C.P.:.....TELÉFONO:.....FAX:.....
 PÁGINA WEB:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....
 PERSONA RESPONSABLE AL FRENTE DEL ESTABLECIMIENTO:.....
 PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO:.....
 (en caso de cambios o modificación de datos, consignar los datos actuales)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El interesado/a DECLARA, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.
2. Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para el ejercicio de la actividad turística que se pretende iniciar, la cual conoce en su integridad, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de la actividad.
3. Que se comprometo a comunicar los cambios de titularidad del establecimiento, cese definitivo de actividad, cierre temporal del establecimiento, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la Declaración inicial, a la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Que, en el caso de tratarse de persona jurídica, se ostenta la necesaria representación, y la misma se encuentra debidamente constituida e inscrita, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.
5. Que, en caso de ejercer la actividad o prestar el servicio a través de un establecimiento abierto al público, dispongo, o la entidad a la que represento dispone, de título suficiente que acredita la plena disponibilidad sobre el local y dependencias anejas, para destinar el inmueble para el ejercicio de la actividad turística objeto de la presente declaración (Nota simple actual del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del inmueble o documento acreditativo del derecho personal o real que ostenta sobre el mismo) y se dispone de plano del local.
6. Que, al ejercer la actividad o prestar el servicio por vía electrónica, se ha señalado una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.
7. Que el establecimiento cuenta con las autorizaciones, permisos, licencias, y/o informes que establecen las distintas normativas sectoriales y municipales que le son de aplicación (En caso de nueva sucursal de una agencia de viajes ya habilitada, se dispone de fianza suficiente que cubre la apertura de este nuevo establecimiento).
8. Que el establecimiento tiene suscrito contrato de seguro de responsabilidad civil, en pleno vigor, con la cobertura suficiente según normativa de la actividad a ejercer, y recibo acreditativo de pago y se comprometo a mantenerlo vigente y debidamente actualizado (artículo 42 letra s) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Suscribir los seguros de responsabilidad profesional o civil obligatorios, fianzas u otra garantía equivalente", de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
9. En caso de tratarse de nueva oficina principal con sede en Extremadura, se dispone de resguardo acreditativo de haber depositado la fianza correspondiente en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
10. Que ha presentado solicitud del nombre comercial de la nueva Agencia de viajes ante la Oficina Española de Marcas y Patentes.
11. Que ha abonado la tasa en Modelo 50 en CONCEPTO de Libro de Inspección (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
12. Que, al tratarse de **inicio de actividad** se ha abonado la tasa en CONCEPTO de TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PRIMERA VISITA DE COMPROBACIÓN DE LA VERACIDAD DE LO DECLARADO y en caso de tratarse de un **cambio de domicilio** que afecta a la distribución de espacios o servicios y supone alteración de las circunstancias que dieron origen a la inscripción inicial, se ha abonado la tasa en CONCEPTO de EMISIÓN DE INFORME FACULTATIVO CON TOMA DE DATOS DE CAMPO EL PRIMER DÍA (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
13. Que una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas, se comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en materia de hojas de reclamaciones.
14. Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Cuando la Administración Turística competente haya determinado la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, o actividad afectada por las causas antes indicadas, la persona interesada no podrá instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de seis meses, a contar desde la notificación de la resolución.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA** (señalar lo que proceda)

<p><input type="checkbox"/> Copia del documento que acredita la existencia e identidad de la persona que realiza la declaración:</p> <p><input type="checkbox"/> Si es persona física, Documento Nacional de Identidad, documento de identidad de estados miembros de la Unión Europea o de estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en caso de personas físicas de otros Estados, Número de Identidad para extranjeros (NIE), pasaporte o documento equivalente. Dicha documentación podrá ser recabada de oficio por la propia Consejería, entendiéndose concedida la autorización para ello, cuando se indique específicamente en el apartado siguiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Si es persona jurídica, CIF y escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente, así como de la representación de la persona que actúa en su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de sociedades civiles y comunidades de bienes, deberán aportar copia de la identificación de los integrantes, documentación acreditativa de su constitución y de la representación de la persona que actúe en su nombre.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo a la Administración Turística a verificar electrónicamente mi identidad, de conformidad con el Decreto 184/2008 de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación: _____</p>

DATOS PROMOCIÓN TURÍSTICA

<p><input type="checkbox"/> Autorizo a la Administración Turística competente, a la utilización de los datos relativos al establecimiento o empresa turística objeto de la presente Declaración Responsable, para su uso en las actuaciones de Promoción Turística señaladas en el artículo 27 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.</p>

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

Una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y abono de la tasa correspondiente se entregará el Libro de Inspección, el artículo 42 letra c) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura establece que "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Disponer del Libro de Inspección Turística debidamente diligenciado que ha de reunir las características y requisitos que reglamentariamente se determinen y que estará a disposición de la Inspección turística en todo momento para reflejar las visitas e inspecciones que se lleven a cabo y sus circunstancias".

Los datos constatados en la presente Declaración, serán incorporados al Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 2/2011 de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Turismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



Extremadura

Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Turismo**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO / MODIFICACIÓN
DE ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EXTRAHOTELERO**

INICIO DE ACTIVIDAD	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN DE PLAZAS	REDUCCIÓN DE PLAZAS
MODIFICACIÓN/MEJORA	RECLASIFICACIÓN	CAMAS SUPLETORIAS	OTROS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto al domicilio social):.....
LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
C.P.:.....NACIONALIDAD:.....
TELÉFONO FIJO.....TELÉFONO MÓVIL:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....

ACTUANDO: EN NOMBRE PROPIO COMO REPRESENTANTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....C.P.:.....
TELÉFONO FIJO.....TELÉFONO MÓVIL:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN / NOMBRE COMERCIAL:.....
NÚMERO DE REGISTRO/SIGNATURA:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
C.P.:.....TELÉFONO:.....FAX:.....
PÁGINA WEB:.....CORREO ELECTRÓNICO:.....
PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO:.....
PERSONA RESPONSABLE AL FRENTE DEL ESTABLECIMIENTO:.....
(en caso de cambios o modificación de datos, consignar los datos actuales)

APARTAMENTO TURÍSTICO:							
Decreto 88/2007, de 8 de mayo, por el que se regulan los apartamentos turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE N° 55 de 15 de mayo de 2007)							
CATEGORÍA	1 Llave	2 Llaves	3 Llaves	4 Llaves			
Nº Apartamentos:	Nº Estudios:	1 Dormitorio:	2 Dormitorios:	Nº Total de Plazas:			

ALBERGUES TURÍSTICOS:							
Decreto 54/2000, de 8 de marzo, por el que se regulan los establecimientos turísticos denominados Albergues, Centros, Colonias Escolares y similares (DOE N° 30 de 14 de marzo de 2000)							
Nº Total Habitaciones	Sencillas	Dobles	Múltiples	Nº Total de Plazas			



CAMPAMENTOS DE TURISMO:							
Decreto 170/1999, de 19 de octubre, por el que se regulan los Campamentos Públicos de Turismo, Campamentos Privados y Zonas de Acampada Municipal (DOE N° 125 de 26 de octubre de 1999)							
CATEGORÍA		Lujo		Primera		Segunda	
Nº Parcelas:		Nº Plazas Parcelas :			Nº Total de Plazas del Campamento (Incluidas parcelas y bungalows)		
Nº Bungalows:		Estudios:		1 Dormitorio:		2 Dormitorios:	Nº Plazas Bungalows:

ZONAS DE ACAMPADA DE TITULARIDAD PÚBLICA	Nº Plazas		
OTROS:			

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El interesado/a, **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.
2. Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para el ejercicio de la actividad turística que se pretende iniciar, la cual conoce en su integridad, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de la actividad.
3. Que se comprometo a comunicar los cambios de titularidad, ceses de actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la Declaración inicial a la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Que, en el caso de tratarse de persona jurídica, se ostenta la necesaria representación, y la misma se encuentra debidamente constituida e inscrita, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.
5. Que dispongo, o la entidad a la que represento dispone, de título suficiente que acredita la plena **disponibilidad sobre el local** y dependencias anejas, para destinar el inmueble al ejercicio de la actividad turística objeto de la presente declaración (Nota simple actual del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del inmueble o documento acreditativo del derecho personal o real que ostenta sobre el mismo).
6. Que el establecimiento cuenta con las autorizaciones, permisos, licencias, y/o informes que establecen las distintas normativas sectoriales y municipales que le son de aplicación..
7. Que el establecimiento tiene suscrito contrato de **seguro de responsabilidad civil**, en pleno vigor, con la cobertura suficiente según normativa de la actividad a ejercer, y recibo acreditativo de pago y se comprometo a mantenerlo vigente y debidamente actualizado (artículo 42 letra s) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Suscribir los seguros de responsabilidad profesional o civil obligatorios, fianzas u otra garantía equivalente", de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
8. Que dispone de **Memoria descriptiva, certificado final de obra y planos** a escala suficiente (Esc. 1:100) (En el caso de Apartamentos Turísticos, planos de cada uno de los alojamientos, en los que figurarán superficie, plazas, instalaciones y mobiliario de que estén dotados) (En los planos de los albergues se indicará distribución y superficie en planta, accesos, pasillos, habitaciones e instalaciones, además se incluirá un plano de situación del albergue a escala 1:2000) firmados por facultativo competente y visados por el colegio profesional correspondiente en los que se refleja claramente el destino y superficie de cada dependencia.
9. Que dispone de **Relación de habitaciones y precios** con indicación de su identificación, superficie, capacidad en plazas y servicios de que estén dotadas.
10. Que ha abonado la tasa en Modelo 50 en **concepto de Libro de Inspección** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
11. Que, al tratarse de inicio de actividad se ha abonado la tasa en **concepto de tramitación de declaración responsable y primera visita de comprobación de la veracidad de lo declarado** y en caso de ampliaciones o reducciones del número de plazas, modificaciones o mejoras que afectan a la distribución de espacios o servicios y suponen alteración de las circunstancias que dieron origen a la categoría inicial, se ha abonado la tasa en **concepto de emisión de informe facultativo con toma de datos de campo el primer día** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
12. Que una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas, se comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en materia de hojas de reclamaciones.



13. Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Cuando la Administración Turística competente haya determinado la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, o actividad afectada por las causas antes indicadas, la persona interesada no podrá instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de seis meses, a contar desde la notificación de la resolución.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (señalar lo que proceda)

- Copia del documento que acredita la existencia e identidad de la persona que realiza la declaración:
- Si es persona física, Documento Nacional de Identidad, documento de identidad de estados miembros de la Unión Europea o de estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en caso de personas físicas de otros Estados, Número de Identidad para extranjeros (NIE), pasaporte o documento equivalente. Dicha documentación podrá ser recabada de oficio por la propia Consejería, entendiéndose concedida la autorización para ello, cuando se indique específicamente en el apartado siguiente.
 - Si es persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente, así como de la representación de la persona que actúa en su nombre.
 - En caso de sociedades civiles y comunidades de bienes, deberán aportar copia de la identificación de los integrantes, documentación acreditativa de su constitución y de la representación de la persona que actúe en su nombre.
- Autorizo a la Administración Turística a verificar electrónicamente mi identidad, de conformidad con el Decreto 184/2008 de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Documento que acredite la representación, en su caso.
- Declaración de precios de los servicios ofertados: El establecimiento deberá comunicar los precios vigentes a esta Dirección General de Turismo, pudiendo solicitar además su sellado, siendo opcional la utilización del cartón oficial. En caso de realizar la comunicación de precios en impreso no oficial, ésta deberá incluir los datos que figuran en los mismos, tales como año de vigencia, nombre del establecimiento, número de signatura/registro, categoría, localidad, provincia, dirección, propietario, entidad explotadora, director, iva incluido, temporada, precio y denominación o número de cada una de las unidades de alojamiento (Habitaciones, apartamentos, estudios, etc), precio de los servicios sueltos, pensión alimenticia y media pensión (si ofreciera estos servicios).
- Relación de habitaciones y precios con indicación de su identificación, capacidad en plazas y servicios de que estén dotadas.
- Otra documentación: _____

DATOS PROMOCIÓN TURÍSTICA

- Autorizo a la Administración Turística competente, a la utilización de los datos relativos al establecimiento o empresa turística objeto de la presente Declaración Responsable, para su uso en las actuaciones de Promoción Turística señaladas en el artículo 27 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

Una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y abono de la tasa correspondiente se entregará el Libro de Inspección, el artículo 42 letra c) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura establece que "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Disponer del Libro de Inspección Turística debidamente diligenciado que ha de reunir las características y requisitos que reglamentariamente se determinen y que estará a disposición de la Inspección turística en todo momento para reflejar las visitas e inspecciones que se lleven a cabo y sus circunstancias".

Los datos constatados en la presente Declaración, serán incorporados al Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 2/2011 de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Turismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Turismo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO / MODIFICACIÓN
DE ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO**

INICIO DE ACTIVIDAD	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN DE PLAZAS	REDUCCIÓN DE PLAZAS
MODIFICACIÓN/MEJORA	RECLASIFICACIÓN	CAMAS SUPLETORIAS	OTROS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
 D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
 DIRECCIÓN:.....
 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto al domicilio social):.....
 LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
 C.P.:..... NACIONALIDAD:.....
 TELÉFONO FIJO..... TELÉFONO MÓVIL:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

ACTUANDO: EN NOMBRE PROPIO COMO REPRESENTANTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
 D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
 DIRECCIÓN:.....
 LOCALIDAD:..... PROVINCIA:..... C.P.:.....
 TELÉFONO FIJO..... TELÉFONO MÓVIL:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN / NOMBRE COMERCIAL:.....
 NÚMERO DE REGISTRO/SIGNATURA:.....
 DIRECCIÓN:.....
 LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
 C.P.:..... TELÉFONO:..... FAX:.....
 PÁGINA WEB:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....
 PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO:.....
 PERSONA RESPONSABLE AL FRENTE DEL ESTABLECIMIENTO:.....
 (en caso de cambios o modificación de datos, consignar los datos actuales)

ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTELERO:					
Decreto 86/2007, de 8 de mayo, por el que se establece la ordenación y clasificación de Alojamientos Turísticos Hoteleros de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 55, de 15 de mayo)					
CLASE:		CATEGORÍA:			
HOTELES		1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas	4 Estrellas 5 Estrellas
HOTELES-APARTAMENTO		1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas	4 Estrellas 5 Estrellas
HOSTALES		1 Estrella	2 Estrellas		
PENSIONES		-----			



ESPECIALIZACIÓN:							
	HOTEL BALNEARIO	-----					
	OTROS.....	-----					
NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES:		DOBLES:		SENCILLAS:		NÚMERO TOTAL DE PLAZAS:	

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El interesado/a, **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.
2. Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para el ejercicio de la actividad turística que se pretende iniciar, la cual conoce en su integridad, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de la actividad.
3. Que se comprometo a comunicar los cambios de titularidad, ceses de actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la Declaración inicial a la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Que, en el caso de tratarse de persona jurídica, se ostenta la necesaria representación, y la misma se encuentra debidamente constituida e inscrita, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.
5. Que dispongo, o la entidad a la que represento dispone, de título suficiente que acredita la plena disponibilidad sobre el local y dependencias anejas, para destinar el inmueble para el ejercicio de la actividad turística objeto de la presente declaración (Nota simple actual del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del inmueble o documento acreditativo del derecho personal o real que ostenta sobre el mismo).
6. Que el establecimiento cuenta con las autorizaciones, permisos, licencias, y/o informes que establecen las distintas normativas sectoriales y municipales que le son de aplicación, además, en los cambios de titularidad documento que acredite haber solicitado el cambio de titularidad ante el Ayuntamiento correspondiente.
7. Que el establecimiento tiene suscrito contrato de seguro de responsabilidad civil, en pleno vigor, con la cobertura suficiente según normativa de la actividad a ejercer, y recibo acreditativo de pago y se comprometo a mantenerlo vigente y debidamente actualizado (artículo 42 letra s) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Suscribir los seguros de responsabilidad profesional o civil obligatorios, fianzas u otra garantía equivalente", de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
8. Que dispone de Memoria descriptiva, certificado final de obra y planos a escala suficiente (1:100) firmados por facultativo competente y visados por el colegio profesional correspondiente en los que se refleja claramente el destino y superficie de cada dependencia.
9. Que ha abonado la tasa en Modelo 50 en **concepto de Libro de Inspección** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
10. Que, al tratarse de **inicio de actividad** se ha abonado la tasa en **concepto de tramitación de declaración responsable y primera visita de comprobación de la veracidad de lo declarado** y en caso de **ampliaciones o reducciones del número de plazas, modificaciones o mejoras** que afectan a la distribución de espacios o servicios y suponen alteración de las circunstancias que dieron origen a la categoría inicial, se ha abonado la tasa en **concepto de emisión de informe facultativo con toma de datos de campo el primer día** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
11. Que una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas, se comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en materia de hojas de reclamaciones.
12. Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Cuando la Administración Turística competente haya determinado la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, o actividad afectada por las causas antes indicadas, la persona interesada no podrá instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de seis meses, a contar desde la notificación de la resolución.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA** (señalar lo que proceda)

Copia del documento que acredita la existencia e identidad de la persona que realiza la declaración:

- Si es persona física, Documento Nacional de Identidad, documento de identidad de estados miembros de la Unión Europea o de estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en caso de personas físicas de otros Estados, Número de Identidad para extranjeros (NIE), pasaporte o documento equivalente. Dicha documentación podrá ser recabada de oficio por la propia Consejería, entendiéndose concedida la autorización para ello, cuando se indique específicamente en el apartado siguiente.
- Si es persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente, así como de la representación de la persona que actúa en su nombre.
- En caso de sociedades civiles y comunidades de bienes, deberán aportar copia de la identificación de los integrantes, documentación acreditativa de su constitución y de la representación de la persona que actúe en su nombre.
- Autorizo a la Administración Turística a verificar electrónicamente mi identidad, de conformidad con el Decreto 184/2008 de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Documento que acredite la representación, en su caso.
- Declaración de precios de los servicios ofertados: El establecimiento deberá comunicar los precios vigentes a esta Dirección General de Turismo, pudiendo solicitar además su sellado, siendo opcional la utilización del cartón oficial. En caso de realizar la comunicación de precios en impreso no oficial, ésta deberá incluir los mismos datos que figuran en los impresos oficiales, tales como año de vigencia, nombre del establecimiento, número de signature/registro, categoría, localidad, provincia, dirección, propietario, entidad explotadora, director, iva incluido, temporada, precio y denominación o número de cada una de las unidades de alojamiento (Habitaciones, apartamentos, estudios, etc), precio de los servicios sueltos, pensión alimenticia y media pensión (si ofreciera estos servicios).
- Relación de habitaciones y precios con indicación de su identificación, capacidad en plazas y servicios de que estén dotadas.
- Otra documentación: _____

DATOS PROMOCIÓN TURÍSTICA

- Autorizo a la Administración Turística competente, a la utilización de los datos relativos al establecimiento o empresa turística objeto de la presente Declaración Responsable, para su uso en las actuaciones de Promoción Turística señaladas en el artículo 27 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

Una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y abono de la tasa correspondiente se entregará el Libro de Inspección, el artículo 42 letra c) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura establece que "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Disponer del Libro de Inspección Turística debidamente diligenciado que ha de reunir las características y requisitos que reglamentariamente se determinen y que estará a disposición de la Inspección turística en todo momento para reflejar las visitas e inspecciones que se lleven a cabo y sus circunstancias".

Los datos constatados en la presente Declaración, serán incorporados al Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 2/2011 de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Turismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Turismo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO / MODIFICACIÓN
DE ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO RURAL**

INICIO DE ACTIVIDAD	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN DE PLAZAS	REDUCCIÓN DE PLAZAS
MODIFICACIÓN/MEJORA	RECLASIFICACIÓN	CAMAS SUPLETORIAS	OTROS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto al domicilio social):.....
LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
C.P.:..... NACIONALIDAD:.....
TELÉFONO FIJO..... TELÉFONO MÓVIL:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....

ACTUANDO: EN NOMBRE PROPIO COMO REPRESENTANTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:..... PROVINCIA:..... C.P.:.....
TELÉFONO FIJO..... TELÉFONO MÓVIL:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN / NOMBRE COMERCIAL:.....
NÚMERO DE REGISTRO/SIGNATURA:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....
C.P.:..... TELÉFONO:..... FAX:.....
PÁGINA WEB:..... CORREO ELECTRÓNICO:.....
PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO:.....
PERSONA RESPONSABLE AL FRENTE DEL ESTABLECIMIENTO:.....
(en caso de cambios o modificación de datos, consignar los datos actuales)

ALOJAMIENTO RURAL: <small>(Decreto 87/2007, de 8 de mayo, de ordenación y clasificación del alojamiento turístico en el medio rural (D.O.E. Nº 55 de 15 de mayo de 2007))</small>							
CASA RURAL:							
MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN:		ALOJAMIENTO COMPARTIDO			ALOJAMIENTO NO COMPARTIDO		
MODALIDAD DEL ALQUILER:		CASA COMPLETA			POR HABITACIONES		
CATEGORÍA:		2 ENCINAS			3 ENCINAS		
NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES:		DOBLES:		SENCILLAS:		NÚMERO TOTAL DE PLAZAS:	



APARTAMENTO RURAL:									
CATEGORÍA:		1 Llave	2 Llaves	3 Llaves	4 Llaves				
Nº APARTAMENTOS:		ESTUDIOS:		1 DORMITORIO:		2 DORMITORIOS:		Nº TOTAL DE PLAZAS:	

HOTEL RURAL:							
NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES:		DOBLES:		SENCILLAS:		NÚMERO TOTAL DE PLAZAS:	

CHOZO TURÍSTICO:					
Nº CHOZOS		Nº TOTAL DE PLAZAS			

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El interesado/a, **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.

2. Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para el ejercicio de la actividad turística que se pretende iniciar, la cual conoce en su integridad, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de la actividad.

3. Que se comprometo a comunicar los cambios de titularidad, ceses de actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la Declaración inicial a la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Que, en el caso de tratarse de persona jurídica, se ostenta la necesaria representación, y la misma se encuentra debidamente constituida e inscrita, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.

5. Que dispongo, o la entidad a la que represento dispone, de título suficiente que acredita la plena disponibilidad sobre el local y dependencias anejas, para destinar el inmueble para el ejercicio de la actividad turística objeto de la presente declaración (Nota simple actual del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del inmueble o documento acreditativo del derecho personal o real que ostenta sobre el mismo).

6. Que el establecimiento cuenta con las autorizaciones, permisos, licencias, y/o informes que establecen las distintas normativas sectoriales y municipales que le son de aplicación. En el cambio de titularidad documento que acredite haber solicitado el cambio de titularidad ante el Ayuntamiento correspondiente.

7. Que el establecimiento tiene suscrito contrato de seguro de responsabilidad civil, en pleno vigor, con la cobertura suficiente según normativa de la actividad a ejercer, y recibo acreditativo de pago y se comprometo a mantenerlo vigente y debidamente actualizado (artículo 42 letra s) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Suscribir los seguros de responsabilidad profesional o civil obligatorios, fianzas u otra garantía equivalente", de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

8. Que dispone de Memoria descriptiva, certificado final de obra y planos a escala suficiente (1:100) firmados por facultativo competente y visados por el colegio profesional correspondiente en los que se refleja claramente el destino y superficie de cada dependencia. Además, en el caso de Apartamentos Rurales, planos de cada uno de los alojamientos, en los que figuran superficie, plazas, instalaciones y mobiliario.

9. Que ha abonado la tasa en Modelo 50 en **concepto de Libro de Inspección** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

10. Que, al tratarse de **inicio de actividad** se ha abonado la tasa en **concepto de tramitación de declaración responsable y primera visita de comprobación de la veracidad de lo declarado** y en caso de **ampliaciones o reducciones del número de plazas, modificaciones o mejoras** que afectan a la distribución de espacios o servicios y suponen alteración de las circunstancias que dieron origen a la categoría inicial, se ha abonado la tasa en **concepto de emisión de informe facultativo con toma de datos de campo el primer día** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

11. Que una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas, se comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en materia de hojas de reclamaciones.

12. Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Cuando la Administración Turística competente haya determinado la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, o actividad afectada por las causas antes indicadas, la persona interesada no podrá instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de seis meses, a contar desde la notificación de la resolución.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA** (señalar lo que proceda)

- Copia del documento que acredita la existencia e identidad de la persona que realiza la declaración:
- Si es persona física, Documento Nacional de Identidad, documento de identidad de estados miembros de la Unión Europea o de estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en caso de personas físicas de otros Estados, Número de Identidad para extranjeros (NIE), pasaporte o documento equivalente. Dicha documentación podrá ser recabada de oficio por la propia Consejería, entendiéndose concedida la autorización para ello, cuando se indique específicamente en el apartado siguiente.
 - Si es persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente, así como de la representación de la persona que actúa en su nombre.
 - En caso de sociedades civiles y comunidades de bienes, deberán aportar copia de la identificación de los integrantes, documentación acreditativa de su constitución y de la representación de la persona que actúe en su nombre.
- Autorizo a la Administración Turística a verificar electrónicamente mi identidad, de conformidad con el Decreto 184/2008 de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Documento que acredite la representación, en su caso.
- Declaración de precios de los servicios ofertados: El establecimiento deberá comunicar los precios vigentes a esta Dirección General de Turismo, pudiendo solicitar además su sellado, siendo opcional la utilización del cartonaje oficial. En caso de realizar la comunicación de precios en impreso no oficial, ésta deberá incluir los mismos datos que figuran en los impresos oficiales, tales como año de vigencia, nombre del establecimiento, número de signature/registro, categoría, localidad, provincia, dirección, propietario, entidad explotadora, director, iva incluido, temporada, precio y denominación o número de cada una de las unidades de alojamiento (Habitaciones, apartamentos, estudios, etc), precio de los servicios sueltos, pensión alimenticia y media pensión (si ofreciera estos servicios), teniendo en cuenta que los servicios mínimos incluidos en el precio serán los de alojamiento y desayuno (el desayuno no estará incluido en apartamentos rurales).
- Relación de habitaciones y precios con indicación de su identificación, capacidad en plazas y servicios de que estén dotadas.
- Otra documentación: _____

DATOS PROMOCIÓN TURÍSTICA

- Autorizo a la Administración Turística competente, a la utilización de los datos relativos al establecimiento o empresa turística objeto de la presente Declaración Responsable, para su uso en las actuaciones de Promoción Turística señaladas en el artículo 27 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

Una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y abono de la tasa correspondiente se entregará el Libro de Inspección, el artículo 42 letra c) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura establece que "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Disponer del Libro de Inspección Turística debidamente diligenciado que ha de reunir las características y requisitos que reglamentariamente se determinen y que estará a disposición de la Inspección turística en todo momento para reflejar las visitas e inspecciones que se lleven a cabo y sus circunstancias".

Los datos constatados en la presente Declaración, serán incorporados al Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 2/2011 de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Turismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo
Dirección General de Turismo

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO / MODIFICACIÓN
DE ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN (GRUPO II)**

INICIO DE ACTIVIDAD	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN DE PLAZAS	REDUCCIÓN DE PLAZAS
MODIFICACIÓN/MEJORA	RECLASIFICACIÓN	CAMAS SUPLETORIAS	OTROS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
 D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
 DIRECCIÓN:.....
 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto al domicilio social):.....
 LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
 C.P.:.....NACIONALIDAD:.....
 TELÉFONO FIJO.....TELÉFONO MÓVIL:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

ACTUANDO: EN NOMBRE PROPIO COMO REPRESENTANTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:.....
 D.N.I. / N.I.E. / C.I.F.:.....
 DIRECCIÓN:.....
 LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....C.P.:.....
 TELÉFONO FIJO.....TELÉFONO MÓVIL:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO:

DENOMINACIÓN / NOMBRE COMERCIAL:.....
 NÚMERO DE REGISTRO/SIGNATURA:.....
 DIRECCIÓN:.....
 LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
 C.P.:.....TELÉFONO:.....FAX:.....
 PÁGINA WEB:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....
 PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO:.....

(en caso de cambios o modificación de datos, consignar los datos actuales)

ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN

(Un establecimiento que constituya una unidad de explotación podrá ser clasificado, simultáneamente en más de uno de los grupos previstos)

MODALIDAD/GRUPO II	CATEGORÍAS					
	<small>(DECRETO 69/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen normas sobre la ordenación y clasificación de las empresas de Restauración de la Comunidad Autónoma de Extremadura)</small>					
RESTAURANTES	1 Tenedor (Cuarta)	2 Tenedores (Tercera)	3 Tenedores (Segunda)	4 Tenedores (Primera)	Nº Plazas	
CAFETERÍAS	1 Taza (Tercera)	2 Tazas (Segunda)	3 Tazas (Primera)	Nº Plazas		
EMPRESAS CATERING	-----					
SALONES BANQUETES	Básico	Medio	Nº Plazas			



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El interesado/a, **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento de normativa turística y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo dichos documentos a disposición de la Administración Turística cuando así se le requiera.
2. Que el establecimiento reseñado cumple con los requisitos establecidos en la normativa turística vigente, para el ejercicio de la actividad turística que se pretende iniciar, la cual conoce en su integridad, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de la actividad.
3. Que se comprometo a comunicar los cambios de titularidad, ceses de actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la Declaración inicial a la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Que, en el caso de tratarse de persona jurídica, se ostenta la necesaria representación, y la misma se encuentra debidamente constituida e inscrita, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.
5. Que dispongo, o la entidad a la que represento dispone, de título suficiente que acredita la plena disponibilidad sobre el local y dependencias anejas, para destinar el inmueble para el ejercicio de la actividad turística objeto de la presente declaración (Nota simple actual del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del inmueble o documento acreditativo del derecho personal o real que ostenta sobre el mismo).
6. Que el establecimiento cuenta con las autorizaciones, permisos, licencias, y/o informes que establecen las distintas normativas sectoriales y municipales que le son de aplicación. En los cambios de titularidad se dispone de documento que acredita haber solicitado el cambio de titularidad ante el Ayuntamiento correspondiente.
7. Que el establecimiento tiene suscrito contrato de seguro de responsabilidad civil, en pleno vigor, con la cobertura suficiente según normativa de la actividad a ejercer, y recibo acreditativo de pago y se comprometo a mantenerlo vigente y debidamente actualizado (artículo 42 letra s) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Suscribir los seguros de responsabilidad profesional o civil obligatorios, fianzas u otra garantía equivalente", de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
8. Que dispone de plano del local.
9. Que ha abonado la tasa en Modelo 50 en CONCEPTO de Libro de Inspección (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
10. Que, al tratarse de **inicio de actividad** se ha abonado la tasa en **concepto de tramitación de declaración responsable y primera visita de comprobación de la veracidad de lo declarado** y en caso de **ampliaciones o reducciones del número de plazas, modificaciones o mejoras** que afectan a la distribución de espacios o servicios y suponen alteración de las circunstancias que dieron origen a la categoría inicial, se ha abonado la tasa en **concepto de emisión de informe facultativo con toma de datos de campo el primer día** (Código e importe según la actualización anual de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
11. Que una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas, se comprometo a dar cumplimiento a lo establecido en materia de hojas de reclamaciones.
12. Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Cuando la Administración Turística competente haya determinado la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, o actividad afectada por las causas antes indicadas, la persona interesada no podrá instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de seis meses, a contar desde la notificación de la resolución.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA** (señalar lo que proceda)

- Copia del documento que acredita la existencia e identidad de la persona que realiza la declaración:
- Si es persona física, Documento Nacional de Identidad, documento de identidad de estados miembros de la Unión Europea o de estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en caso de personas físicas de otros Estados, Número de Identidad para extranjeros (NIE), pasaporte o documento equivalente. Dicha documentación podrá ser recabada de oficio por la propia Consejería, entendiéndose concedida la autorización para ello, cuando se indique específicamente en el apartado siguiente.
 - Si es persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente, así como de la representación de la persona que actúa en su nombre.
 - En caso de sociedades civiles y comunidades de bienes, deberán aportar copia de la identificación de los integrantes, documentación acreditativa de su constitución y de la representación de la persona que actúe en su nombre.
- Autorizo a la Administración Turística a verificar electrónicamente mi identidad, de conformidad con el Decreto 184/2008 de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Documento que acredite la representación, en su caso.
- Declaración de precios de los servicios ofertados: Restaurantes: mínimo de dos ejemplares de carta de platos o menús y cartas de vinos que comprenderá también aguas minerales, cervezas, refrescos, licores e infusiones. Cafeterías: mínimo de dos ejemplares de cartas de platos simples o combinados y carta de vinos que comprenderá también aguas minerales, cervezas, refrescos, licores e infusiones. El establecimiento deberá comunicar los precios vigentes a esta Dirección General de Turismo. En todas estas listas de precios y cartas se consignarán los datos de la empresa: nombre comercial, nombre del titular, N.I.F./C.I.F. Del titular y dirección del establecimiento, debiendo incluir el IVA.
- Otra documentación: _____

DATOS PROMOCIÓN TURÍSTICA

- Autorizo a la Administración Turística competente, a la utilización de los datos relativos al establecimiento o empresa turística objeto de la presente Declaración Responsable, para su uso en las actuaciones de Promoción Turística señaladas en el artículo 27 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
D.N.I.: _____

Una vez realizada la inscripción en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura y abono de la tasa correspondiente se entregará el Libro de Inspección, el artículo 42 letra c) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura establece que "Las personas titulares de empresas turísticas tienen las siguientes obligaciones: Disponer del Libro de Inspección Turística debidamente diligenciado que ha de reunir las características y requisitos que reglamentariamente se determinen y que estará a disposición de la Inspección turística en todo momento para reflejar las visitas e inspecciones que se lleven a cabo y sus circunstancias".

Los datos constatados en la presente Declaración, serán incorporados al Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 2/2011 de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Turismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA